

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14498 SEVILLA

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 311/2010-H referente al concursado "Derribos Pavón, S.L.", CIF B-41360421, por auto de fecha 11 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de "Derribos Pavón, S.L.", convirtiendo la sección quinta ya existente en sección de liquidación, en la que se integrará esta resolución, con todos los efectos inherentes a la apertura de la liquidación:

Se suspenden las facultades de administración y disposición del concursada.

Se declara disuelta la sociedad concursada y se ordena el cese en el ejercicio de su cargo de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

2. Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Librar mandamiento al Registro Mercantil.

3. De conformidad con el artículo 21.4.1.^a la administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, informándoles de la reapertura de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85. Los datos del Administrador concursal son: Don Francisco J. Gaztelu García de Paredes, domiciliado en avda, Manuel Siurot, 3, bloque 4, bajo 1, de profesión Economista, teléfono 954 23 81 71, fax 954 23 8183, y correo electrónico jgaztelu@consulgvv.es.

4. Requerir a la administración concursal por plazo de dos meses para presentar el informe comprensivo de la lista de nuevos acreedores, el inventario actualizado y el resto de menciones previstas en el artículo 75 LC aunque limitadas al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio.

5. Resueltas las impugnaciones que puedan formularse al mismo y elevado el informe provisional a definitivo, se resolverá sobre la presentación del plan de liquidación.

6. Reabrir la sección sexta con testimonio de esta resolución, quedando diferido el trámite de alegaciones de los acreedores e interesados y la propuesta de calificación al momento en que la administración concursal haya presentado el informe definitivo y sea requerida para presentar el plan de liquidación.

Sevilla, 27 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130016522-1